



PODER JUDICIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MESA DE ENTRADAS VIRTUAL (MEV)



UsuarioMEV: MCPSI

Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas

Nombre: Sandra Lucia Arredondo

Juzgado Civil y Comercial 3

San Isidro

<< Volver Desconectarse

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: HERRERA MARIA DEL CARMEN Y OTRA/A C/HERRERA JUAN CARLOS S/ DIVISION DE CONDOMINIO (117)

Fecha inicio: 29/08/2012

N° de Receptoría: 0 - 0

N° de Expediente: SI- 15085 - 2012

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 01/11/2018 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior

01/11/2018 9:49:16 - SUBASTA - ORDENA

Siguiente

Referencias

Funcionario Firmante 01/11/2018 09:49:15 - Maria Alejandra Pena - JUEZ (Legajo: 712.216)

Observación SE ORDENA SUBASTA

Resolución - Nro. de Registro 1288

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (256000645021679965)

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (242600645021650198)

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (234200645021650192)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

fs.289

AUTOS: HERRERA MARIA DEL CARMEN Y OTRA C/ HERRERA JUAN CARLOS S/ DIVISION DE CONCOMINIO

REG. N°.....

San Isidro, de Octubre de 2018.

AUTOS Y VISTOS:

I. Habiéndose mandado llevar adelante la ejecución en esta causa, trabado embargo en el Registro respectivo, y encontrándose satisfechos los recaudos establecidos en el art. 568 del Cód. Procesal en la materia, a saber:

certificado de dominio y gravámenes a fs. 245/247, 273/276; - inhibiciones a fs. 278/287;

municipal (fs. 260/264);

Aguas Argentinas (fs. 237/240);

Impuesto Inmobiliario (fs.267/272);

Valuación fiscal a fs. 268;

Bien de familia: no (fs.275);

corresponde hacer lugar a la subasta.

II. Por consiguiente, atento lo solicitado y lo dispuesto por el Acuerdo 3604 de la SCBA, re reglamentación, Resoluciones N° 1950/15 y 2235/15 y artículo 562 del CPCC, lo dispuesto por el art. 674 del CPCC y lo resuelto en la sentencia dictada en autos, decretese el remate en pública subasta del **100 %**, del inmueble sito en JOSE I. RUCCI 3161 VICTORIA, PARTIDO DE SAN FERNANDO, MATRICULA 14828, PARTIDA N° 096-028726-6 de propiedad de HERRERA Y LOPEZ JUAN CARLOS, HERRERA Y LOPEZ MARIA DEL CARMEN Y HERRERA Y LOPEZ GEORGINA ELISABETH - con la base de **UN MILLON CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$1.173.584.-)**, esto es, las 2/3 partes de la valuación fiscal (art. 566 del CPCC) sin perjuicio de la estimación del martillero (art. 567 del citado texto legal) a desinsacularse por el Organismo de Contralor Departamental, en el estado de ocupación que se determinará antes de la publicación de edictos de acuerdo con la contatación que se ordena infra.

III. A tal fin, líbrese oficio al Organismo de Contralor de la Excm. Cámara Primera de Apelación en lo Civil y Comercial Departamental, para que proceda a la desinsaculación de martillero, quien previa aceptación del cargo dentro de las **72** horas, bajo apercibimiento de remoción, procederá a cumplir con su cometido, debiendo estimar el valor del bien subastar y comunicarlo a la suscripta en el plazo de diez días, para readecuar, en caso de corresponder, la base con relación al valor de mercado (arts. 558, 566, segundo párr. su arg. y 574 del CPCC).

La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, comenzando y concluyendo la puja los días que se fijarán en autos una vez fijada la base de la subasta.

El martillero cumplirá con su cometido en un todo de acuerdo con el contenido del presente y del Anexo I del Ac. 3604 bajo apercibimiento de remoción, debiendo rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5°, 579 del CPCC).

Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts.6/24 Ac.3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604).

Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al

oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC).

IV.- La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, será fijada una vez establecidas las fechas de comienzo y conclusión de la puja, en la misma quien resulte adquirente que deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC).

Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor; el 3% en concepto de honorarios a cargo de cada parte -art.54, inc.Ia- (con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales y la alícuota de IVA si estuviera inscripto) y abonar el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se expedirá testimonio.

Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso.

Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (art.581, 582 del cód. Procesal, ley 11909).

V.- Publíquense edictos en la forma establecida en los art. 574 y 575 del CPCC, por el término de **tres** días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario **LA NACION**, en los cuales deberá constar expresamente las limitaciones de los considerandos precedentes y los restantes recaudos de estilo. Hágase saber que en los edictos deberá consignarse el monto de las deudas a la fecha de expedición de los informes, los que no podrán tener más de un año de antigüedad, la fecha de la subasta, su duración, y la fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604.

La publicación de los edictos deberá encontrarse efectuada con una anticipación no menor a diez días corridos anteriores a la fecha propuesta por el martillero para la realización de la subasta.

Las visitas al inmueble deberán establecerse durante tres días corridos y con un mínimo de tres horas cada día.

Hágase saber al martillero que deberá pedir al Colegio de Martilleros que publicite la venta con carácter adicional enviando correos electrónicos a las redes de las inmobiliarias de la zona.

Asimismo, hágase saber que de estar el martillero inscripto en el IVA, procederá a percibir el impuesto correspondiente a su comisión, del comprador y al margen del precio de venta, debiendo aquél justificar su ingreso en la repartición correspondiente al rendir cuentas. Déjase aclarado al martillero, que éstas, deberán ser acreditadas fehacientemente con el correspondiente comprobante del gasto efectuado, bajo apercibimiento de no ser considerado en la liquidación de gastos pertinente.

VI.- Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del sitio web oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto ordenado, con fecha de subasta, su duración, fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, con difusión del número de la cuenta de autos, conjuntamente con fotografías del inmueble a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del inmueble, y de ser posible constar cada uno de los ambientes del inmueble como así también su frente y contrafrente (conf.art.3 Anexo 1 Ac. 3604).

VII.- A excepción de las deudas por expensas, libérase al adquirente en subasta de toda deuda que afecte al inmueble hasta la fecha de toma de posesión, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97). El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión (S.C.B.A., Ac.65.168 del 13.7.99 en autos "Banco Río de la Plata c/Alonso, Raúl Alberto y otros s/ ejecución hipotecaria").

VIII.- Librese mandamiento de constatación sobre las características del inmueble (**comodidades, antigüedad, si es P.H.; si es edificio de departamentos cuántas unidades por piso, cuantos pisos, si es último piso, si es al frente, interno o contrafrente**) y datos del mismo si los hubiere (**su perficie, metros propios y comunes, etc.**), en el que se podrá autorizar al martillero y/o la parte actora a acompañar para su diligenciamiento al oficial de justicia.

El señor Oficial de Justicia interviniente, en caso de haber ocupantes, los intimará para que dentro del término de cinco días, manifiesten y acrediten en autos el carácter de la ocupación, bajo apercibimiento de declararla en su oportunidad como indebida, debiéndose dejar constancia en la publicación de edictos del resultado de la referida constatación.

IX.- Comuníquese la subasta dispuesta precedentemente al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires. Oficiése, haciéndose saber al interesado que se encuentra a su cargo la confección y el diligenciamiento de la documentación pertinente al efecto y que aquél deberá encontrarse acreditado en autos previo al libramiento de los edictos de estilo.-

X. Intímese a las partes para que dentro del quinto día de notificado acompañe a los actuados el título de propiedad del inmueble en ejecución, bajo apercibimiento en caso de silencio de obtenerse segundo testimonio a costa de la actora y demandada (art.570 del CPCC). **Notifíquese de acuerdo al estado de autos.**

Librese oficio por secretaría a través del sistema de intranet al Banco de la Provincia de Buenos Aires a fin de que proceda a la apertura de una cuenta a nombre de estas actuaciones.

Resérvense las actuaciones en Secretaría.

REGISTRESE.

**MARIA ALEJANDRA PEÑA
JUEZ**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Maria Alejandra Pena
JUEZ (Legajo: 712.216)



PODER JUDICIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MESA DE ENTRADAS VIRTUAL (MEV)

UsuarioMEV: MCPSI

Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
Nombre: Sandra Lucia Arredondo

Juzgado Civil y Comercial 3

San Isidro

<< Volver Desconectarse

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: HERRERA MARIA DEL CARMEN Y OTRA/A C/HERRERA JUAN CARLOS S/ DIVISION DE CONDOMINIO (117)

Fecha inicio: 29/08/2012

Nº de Receptoría: 0 - 0

Nº de Expediente: SI - 15085 - 2012

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 31/08/2020 - Trámite: PROVEIDO - (FIRMADO)

Anterior

31/08/2020 12:42:44 - PROVEIDO

Siguiente

Referencias

Domicilio Electrónico 20055252522@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico 20107881426@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico 27256838279@cma.notificaciones

Fecha de Libramiento: 31/08/2020 12:42:44

Fecha de Notificación: 31/08/2020 12:42:44

Funcionario Firmante 31/08/2020 12:42:24 - PEÑA Maria Alejandra -

Trámite Despachado ACOMPAÑA ESCRITO / SE PROVEE (241500645025428426)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

HERRERA MARIA DEL CARMEN Y OTRA/A C/HERRERA JUAN CARLOS S/ DIVISION DE CONDOMINIO (117)

San Isidro, de Agosto de 2020.

Dése vista a las partes interesadas por el termino de cinco dias la fecha de inicio y finalización de subasta y dias de visita manifiestos por la perito Martillera. NOTIFICO el presente en éste acto, con su entrega en forma electrónica, sin necesidad de otro instrumento, ni de formato cédula (art. 143 inc. 1ero del CPCC).

Asimismo conforme lo dispuesto por el Superior, publíquense edictos en la forma establecida en los art. 574 y 575 del CPCC, por el término de **tres** días, en el diario "**PUERTO NOTICIAS**" DE SAN FERNANDO, en los cuales deberá constar expresamente las limitaciones de los considerandos precedentes y los restantes recaudos de estilo. Hágase saber que en los edictos deberá consignarse el monto de las deudas a la fecha de expedición de los informes, los que no podrán tener más de un año de antigüedad, la fecha de la subasta, su duración, y la fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604.

La publicación de los edictos deberá encontrarse efectuada con una anticipación no menor a diez días corridos anteriores a la fecha propuesta por el martillero para la realización de la subasta.

Las visitas al inmueble deberán establecerse durante tres días corridos y con un mínimo de tres horas cada día.

Asimismo déjase establecido mediante el presente que la fecha de la audiencia de adjudicación prevista por el art. 38 del Acuerdo 3604 se celebrará el día 28 de diciembre de 2020, a las 11:00 hs..

MJS

MARIA ALEJANDRA PEÑA

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PEÑA Maria Alejandra -

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprimir ^



PODER JUDICIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MESA DE ENTRADAS VIRTUAL (MEV)

UsuarioMEV: MCPSI



Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
Nombre: Sandra Lucia Arredondo

Juzgado Civil y Comercial 3

San Isidro

<< Volver Desconectarse

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: HERRERA MARIA DEL CARMEN Y OTRA/A C/HERRERA JUAN CARLOS S/ DIVISION DE CONDOMINIO (117)

Fecha inicio: 29/08/2012

Nº de Receptoría: 0 - 0

Nº de Expediente: SI- 15085 - 2012

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 14/05/2019 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior

14/05/2019 14:05:36 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE

Siguiente

Referencias

Funcionario Firmante 14/05/2019 14:05:35 - PEÑA Maria Alejandra -

Observación AUMENTO SUBASTA

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (231200645022800651)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

San Isidro, de Mayo de 2019.

Atento lo pedido, tasación efectuada por el martillero designado a dicho fin, consentido el traslado de dicha tasación, valor del dólar estadounidense al día de la fecha (\$ 46) y conforme lo dispuesto por el art.569 del C.P.C.C. aumentase la base de la subasta decretada en autos hasta la suma total de **DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$2.760.000)**. Notifíquese a las partes y al martillero.

Consentido, peticiónese y vuelvan los autos a los fines de ingresar en el sistema de subastas electrónicas.

MARIA ALEJANDRA PEÑA JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PEÑA Maria Alejandra -

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Imprimir ^



PODER JUDICIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MESA DE ENTRADAS VIRTUAL (MEV)

UsuarioMEV: MCPSI



Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
Nombre: Sandra Lucia Arredondo

Juzgado Civil y Comercial 3

San Isidro

<< Volver Desconectarse

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: HERRERA MARIA DEL CARMEN Y OTRA/A C/HERRERA JUAN CARLOS S/ DIVISION DE CONDOMINIO (117)

Fecha inicio: 29/08/2012

Nº de Receptoría: 0 - 0

Nº de Expediente: SI- 15085 - 2012

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 03/03/2020 - Trámite: PROVEIDO - (FIRMADO)

Anterior

03/03/2020 8:46:05 - PROVEIDO

Siguiente

Referencias

Domicilio Electrónico 20107881426@notificaciones.scba.gov.ar

Fecha de Libramiento: 03/03/2020 08:46:05

Fecha de Notificación: 03/03/2020 08:46:05

Funcionario Firmante 03/03/2020 08:45:02 - PEÑA Maria Alejandra -

Observación FUA FECHA MARTILLERO SUBASTA

Trámite Despachado MARTILLERO - PROPONE (253700645024771769)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

HERRERA MARIA DEL CARMEN Y OTRA/A C/HERRERA JUAN CARLOS S/ DIVISION DE CONDOMINIO (117)

San Isidro, 02 de Marzo de 2020.

Proveyendo la presentación de fecha 296: Acompañado que sea el escrito en formato digital, peticionese y se proveerá.

Proveyendo la presentación de fecha 26/02/2020: Dése vista a las partes interesadas por el termino de cinco dias la fecha de inicio y finalización de subasta y dias de visita manifestos por la perito Martillera. NOTIFICO el presente en éste acto, con su entrega en forma electrónica, sin necesidad de otro instrumento, ni de formato cédula (art. 143 inc. 1ero del CPCC).

Asimismo conforme lo dispuesto por el Superior, publíquense edictos en la forma establecida en los art. 574 y 575 del CPCC, por el término de **tres** días, en el diario "**PUERTO NOTICIAS**" DE **SAN FERNANDO**, en los cuales deberá constar expresamente las limitaciones de los considerandos precedentes y los restantes recaudos de estilo. Hágase saber que en los edictos deberá consignarse el monto de las deudas a la fecha de expedición de los informes, los que no podrán tener más de un año de antigüedad, la fecha de la subasta, su duración, y la fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604.

La publicación de los edictos deberá encontrarse efectuada con una anticipación no menor a diez días corridos anteriores a la fecha propuesta por el martillero para la realización de la subasta.

Las visitas al inmueble deberán establecerse durante tres días corridos y con un mínimo de tres horas cada día.

Asimismo déjase establecido mediante el presente que la fecha de la audiencia de adjudicación prevista por el art. 38 del Acuerdo 3604 se celebrará el día 29/06/2020 a las 09.30 HS..

MJS

MARIA ALEJANDRA PEÑA JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PEÑA Maria Alejandra -

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Imprimir ^



PODER JUDICIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MESA DE ENTRADAS VIRTUAL (MEV)

UsuarioMEV: MCPSI

Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas

Nombre: Sandra Lucia Arredondo

Juzgado Civil y Comercial 3

San Isidro

<< Volver Desconectarse

Imprimir ^

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Datos del Expediente		
Carátula: HERRERA MARIA DEL CARMEN Y OTRA/A C/HERRERA JUAN CARLOS S/ DIVISION DE CONDOMINIO (117)		
Fecha inicio: 29/08/2012	Nº de Receptoría: 0 - 0	Nº de Expediente: SI- 15085 - 2012
Estado: En Letra		
Pasos procesales:		
Fecha: 08/11/2019 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)		
Anterior	08/11/2019 12:04:59 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE	Siguiente
Referencias		
Funcionario Firmante 08/11/2019 12:04:57 - PEÑA Maria Alejandra -		
Trámite Despachado MANIFESTACION - FORMULA (245000645024065783)		
Trámite Despachado MANIFESTACION - FORMULA (234900645024081390)		

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

fs.
San Isidro, 7 de Noviembre de 2019
Al escrito de fecha 28/10/19: Atento que la martillera ha procedido a fijar fecha de subasta, desestímase lo solicitado.
Proveyendo el escrito de fecha 30/10/19: Agréguese, téngase presente y vista a las partes por cinco días. Notifíquese.

mvm

MARIA ALEJANDRA PEÑA JUEZ

÷

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PEÑA Maria Alejandra -

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprimir ^



PODER JUDICIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MESA DE ENTRADAS VIRTUAL (MEV)

UsuarioMEV: MCPSI



Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
Nombre: Sandra Lucia Arredondo

Juzgado Civil y Comercial 3

San Isidro

<< Volver Desconectarse

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: HERRERA MARIA DEL CARMEN Y OTRA/A C/HERRERA JUAN CARLOS S/ DIVISION DE CONDOMINIO (117)

Fecha inicio: 29/08/2012

Nº de Receptoría: 0 - 0

Nº de Expediente: SI- 15085 - 2012

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 12/06/2019 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#)

12/06/2019 12:52:28 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE

[Siguiete](#)

Referencias

Expediente Destino de la Presentación Prefijo:SI Numero:15085 Sufijo:2012

Funcionario Firmante 12/06/2019 12:52:27 - PEÑA Maria Alejandra -

Funcionario Firmante 03/07/2019 08:41:56 - JUAN MARTIN MENDIGUREN - SECRETARIO (Legajo: 728160)

Observación SE FUA 5% Y SE ORDENA OFICIO REG SUB ELECTRONICA

Organismo Destino de la Presentación REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Trámite Despachado SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (236100645023009652)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

San Isidro, de Junio de 2019

Atento lo pedido, establézcase el importe correspondiente al deposito en garantía en la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$138.000.-)**, haciendo saber que el acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles, su fecha de inicio y de finalización será fijada por el Registro General de Subastas Judiciales -Seccional San Isidro- con al menos dos meses de anticipación a la fecha de realización, a cuyo fin se librará oficio por Secretaría con copia del presente proveído.

Déjase establecido que la suma que se fijará en concepto de deposito en garantía para los usuarios registrados en el portal puedan pujar en la subasta, integra el 30 % de la seña.

A los fines de ingresar en el sistema de subastas electrónicas librese el correspondiente oficio transcripción del presente, del auto de subasta y sus ampliaciones.

En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art.581, 582 del cód. Procesal, ley 11909).

MARIA ALEJANDRA PEÑA JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PEÑA Maria Alejandra -

JUAN MARTIN MENDIGUREN
SECRETARIO (Legajo: 728160)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Imprimir ^



PODER JUDICIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MESA DE ENTRADAS VIRTUAL (MEV)

UsuarioMEV: MCPSI



Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
Nombre: Sandra Lucia Arredondo

Juzgado Civil y Comercial 3

San Isidro

<< Volver Desconectarse

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: HERRERA MARIA DEL CARMEN Y OTRA/A C/HERRERA JUAN CARLOS S/ DIVISION DE CONDOMINIO (117)

Fecha inicio: 29/08/2012

Nº de Receptoría: 0 - 0

Nº de Expediente: SI - 15085 - 2012

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 24/09/2020 - Trámite: PROVEIDO - (FIRMADO)

[Anterior](#)

24/09/2020 12:52:26 - PROVEIDO

[Siguiete](#)

Referencias

Funcionario Firmante 24/09/2020 12:52:23 - PEÑA Maria Alejandra - JUEZ

Trámite Despachado PRONTO DESPACHO - SOLICITA (251100645025589085)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

HERRERA MARIA DEL CARMEN Y OTRA/A C/HERRERA JUAN CARLOS S/ DIVISION DE CONDOMINIO (117)

San Isidro, de Septiembre de 2020.

Hágase saber a la martillera solicitante que NO SE PERMITE LA CESION DEL ACTA DE ADJUDICACION.

MJS

MARIA ALEJANDRA PEÑA

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PEÑA Maria Alejandra
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Imprimir ^

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: Lorena Veronica Castro - 27256838279@cma.notificaciones
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - SAN ISIDRO
Carátula: HERRERA MARIA DEL CARMEN Y OTRA/A C/HERRERA JUAN CARLOS S/ DIVISION DE CONDOMINIO (117)
Número de causa: SI-15085-2012
Tipo de notificación: EDICTO - MODELO / SE PROVEE
Destinatarios: CASTRO LORENA VERONICA
Fecha Notificación: 18 sep 2020
Firmado y Notificado por: MENDIGUREN Juan Martin. juan.mendiguren@pjba.gov.ar. 18/09/2020 16:58:17 --- Certificado Correcto. [Certificado](#)
Firmado por: MENDIGUREN Juan Martin. juan.mendiguren@pjba.gov.ar. 18/09/2020 08:14:45 --- Certificado Correcto. [Certificado](#)
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. MARIA ALEJANDRA PEÑA -JUEZ, Secretaria Única a cargo del Dr. JUAN MARTIN MENDIGUREN- SECRETARIO, del Departamento Judicial de San Isidro, Pcia. Bs.As. Comunica en autos:” HERRERA MARIA DEL CARMEN Y OTRA C/ HERRERA JUAN CARLOS S/ DIVISION DE CONCOMINIO”. Exp.15.085, que se ha decretado el remate en pública subasta del 100 %, del inmueble sito en JOSE I. RUCCI 3161 VICTORIA, PARTIDO DE SAN FERNANDO, MATRICULA 14828, PARTIDA N° 096-028726-6 de propiedad de HERRERA Y LOPEZ JUAN CARLOS, HERRERA Y LOPEZ MARIA DEL CARMEN Y HERRERA Y LOPEZ GEORGINA ELIZABETH certificado de dominio y gravámenes a fs. 245/247, 273/276; inhibiciones a fs. 278/287; Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Secc. E, Qta. 18, Manz. 18 a, Parcela 5.- La orientación del inmueble con respecto al sol, es al Noreste, siendo esta la mejor orientación, recibe buena luz solar en horas de la mañana, por lo que hace que el inmueble sea seco, tenga buena iluminación evitando el uso abusivo de luz eléctrica en la propiedad. Las calles se encuentran pavimentadas. - El inmueble está dividido en dos propiedades compartiendo estos el mismo lote, con una entrada de vehículo donde se observa una construcción arriba de material, siendo esta dos habitaciones y un baño a terminar de la propiedad que se encuentra al frente accediendo por escalera tipo caracol a la parte de abajo estilo prefabricada, con dos dormitorios, cocina y comedor. Con unas medidas aproximadas a 65m2 con salida al frente con Jardín a la vista y todos los servicios como ser, luz, gas natural, Aysa y cloaca. La segunda propiedad es al fondo separada de un patio con parrilla, toda echa en material, con escalera, en donde no se pudo acceder por escalera hacia una terraza y en su totalidad a reciclar, con una medida aproximada a los 70m2, es una casa tipo de 2 plantas con mucho deterioro y antigua. Todos los inmuebles nombrados con anterioridad se encuentran sobre un lote de Diez metros de frente al Nord Este de igual medida en su contra frente al Sud Oeste, por Veintiséis metros noventa

centímetros de fondo en sus costados, con un total de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE metros cuadrados de superficie. El inmueble es OCUPADO por el Sr. Herrera Juan Carlos , DNI 30.601.233, junto a su Sra. Esposa y 2 hijos menores. BASE: DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$2.760.000), por intermedio de la Martillero Público, Lorena Verónica Castro, Matrícula: 6224, Libro 9, F° 319, C.S.I. Caja Previsional N° 34039, CUIT 2725683827-9, Tel. Celular 11 6106 2827 – DEUDAS del bien: municipal (fs. 260/264) al 17/ 05 /2018 \$ 1.173,74 ;Aysa S.A. (fs. 237/240) al 13/ 12/ 2017 \$ 158,56 ; Arba (fs.267/272) al 6 / 07/ 2018 \$ 1.158,70; La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, comenzando la puja el día 5 de noviembre de 2020, a las 9:30 hs.- y concluyendo el día 18 de noviembre de 2020, a las 9:30 hs. El martillero cumplirá con su cometido en un todo de acuerdo con el contenido del presente y del Anexo I del Ac. 3604 bajo apercibimiento de remoción, debiendo rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5°, 579 del CPCC). Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts.6/24 Ac.3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$138.000.-) en la cuenta de autos, suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital, en la CUENTA JUDICIAL EN PESOS N° 837027/4, CBU 0140136927509983702745 y cuyo N° de CUIT es 30- 99913926- 0 .- Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC).- La audiencia de adjudicación prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604,se realizara el día 28 de diciembre de 2020, a las 11:00 hs., en la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor; el 3% en concepto de honorarios a cargo de cada parte -art.54, inc.I.a- (con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales y la alícuota de IVA si estuviera inscripto) y abonar el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se expedirá testimonio. Una vez aprobada la

rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como “postor remiso”, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión el

comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art.581, 582 del cód. Procesal, ley 11909). A excepción de las deudas por expensas, libérase al adquirente en subasta de toda deuda que afecte al inmueble hasta la fecha de toma de posesión, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97). El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión (S.C.B.A., Ac.65.168 del 13.7.99 en autos "Banco Río de la Plata c/Alonso, Raúl Alberto y otros s/ ejecución hipotecaria"). Visitas al bien que se ejecuta los días 21,22 y 23 de octubre de 2020 en el horario de 14 a 17 hs. Herrera Juan Carlos CUIT 23-30601233-9 ; Herrera María del Carmen DNI 22.685.698; Herrera Georgina Elizabeth DNI 33.199.938.- San Isidro, de Septiembre de 2020.- Publíquense edictos en la forma establecida en los art. 574 y 575 del CPCC, por el término de tres días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario “PUERTO NOTICIA” de San Fernando, La publicación de los edictos deberá encontrarse efectuada con una anticipación no menor a diez días corridos anteriores a la fecha propuesta por el martillero para la realización de la subasta.- San Isidro, de Septiembre de 2020.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 0CK341



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

BOLETA DE PAGO

Trámite:
PUBLICACIÓN BOLETÍN OFICIAL -
PARTICULARES

Vencimiento: 01/11/2020

A pagar: \$ 18000.00

Información del trámite:

Secretaría General De La Gobernación - Boletín Oficial

Destinatario del trámite:

Hugo Roberto Rubino
CUIT/CUIL: 20107881426

Medios de Pago

Presencial:



Información del general:



66175040201800000090741201078814262762003000000289

Recordá que también se puede pagar con los siguientes medios de pago:





SAM 2000

BANCO DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES

GOBIERNO DE LA PROV. DE BUENOS AIRES

Sucursal: 5096 Terminal:00000952
Fecha: 02/10/2020 Hora: 13:54
Cajero: 00044680 Trans.: 00284908
Transaccion Online: 00000000

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Dependencia Provincial
Tasas Varias
TASA 03

TIPO DOCUMENTO: CUIT
NRO DOCUMENTO: 20107881426
REFERENCIA: 0300000028
NRO VALIDADOR: **269

CLAVE SEG.: *581 - 004949

Total Comprobante : 18.000,00
Interés : 0,00

IMPORTE PAGADO : 18.000,00

FORMA PAGO : Efectivo

* VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO *
TIMBRADO

661750402018000000907412010788142627
620030000000289FFFFFFFFFFFFFFFFFFFFF
FFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFF

VERSION 0001.0001.0478
T:0188 - C:002
FECHA TABLAS 200828



SAM 2000

BANCO DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES

GOBIERNO DE LA PROV. DE BUENOS AIRES

Sucursal: 5096 Terminal:00000952
Fecha: 02/10/2020 Hora: 13:54
Cajero: 00044680 Trans.: 00284908
Transaccion Online: 00000000

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Dependencia Provincial
Tasas Varias
TASA 03

TIPO DOCUMENTO: CUIT
NRO DOCUMENTO: 20107881426
REFERENCIA: 0300000028
NRO VALIDADOR: **269

CLAVE SEG.: *581 - 004949

Total Comprobante : 18.000,00
Interés : 0,00

IMPORTE PAGADO : 18.000,00

FORMA PAGO : Efectivo

* VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO *
TICKET - Original

661750402018000000907412010788142627
620030000000289FFFFFFFFFFFFFFFFFFFFF
FFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFF

VERSION 0001.0001.0478
T:0188 - C:002
FECHA TABLAS 200828

Datos del Expediente

Carátula: HERRERA MARIA DEL CARMEN Y OTRA/A C/HERRERA JUAN CARLOS S/ DIVISION DE CONDOMINIO (117)

Fecha inicio: 29/08/2012

N° de Receptoría: 0 - 0

N° de Expediente: SI - 15085 - 2012

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 14/10/2020 - Trámite: PROVEIDO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 14/10/2020 11:50:34 - PROVEIDO [Siguiete](#)

Referencias

Domicilio Electrónico 20107881426@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico 27256838279@cma.notificaciones

Domicilio Electrónico 20055252522@notificaciones.scba.gov.ar

Fecha de Libramiento: 14/10/2020 11:50:34

Fecha de Notificación: 14/10/2020 11:50:34

Funcionario Firmante 14/10/2020 11:50:00 - PEÑA Maria Alejandra - JUEZ

Trámite Despachado [MANIFESTACION - FORMULA \(233500645025700255\)](#)

Trámite Despachado [OFICIO RECIBIDO \(261100645025699974\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

HERRERA MARIA DEL CARMEN Y OTRA/A C/HERRERA JUAN CARLOS S/ DIVISION DE CONDOMINIO (117)

San Isidro, de Octubre de 2020.

Proveyendo las presentaciones de fecha 13/10/2020:

Atento la observación formulada por el Registro de Subastas Judiciales del Depto. Judicial de San Isidro, líbrese edicto al Boletín Oficial dejando constancia que la fecha de conclusión de la subasta es el día 20/11 y que el deposito en garantía integra el importe que deba abonarse en concepto de seña.

Hágase saber a la martillera que deberá remitir edicto como texto de tramite y la boleta de pago como adjunto.

NOTIFICO el presente en éste acto, con su entrega en forma electrónica, sin necesidad de otro instrumento, ni de formato cédula (art. 143 inc. 1ero del CPCC).

MJS

MARIA ALEJANDRA PEÑA

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PEÑA Maria Alejandra
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** HERRERA MARIA DEL CARMEN Y OTRA/A C/HERRERA JUAN CARLOS S/ DIVISION DE CONDOMINIO (117)**Fecha inicio:** 29/08/2012**Nº de Receptoría:** 0 - 0**Nº de Expediente:** SI - 15085 - 2012**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 15/10/2020 - Trámite: EDICTO - ACOMPAÑA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 15/10/2020 11:18:58 - EDICTO - ACOMPAÑA [Siguiete](#)**Referencias****Fecha del Escrito** 15/10/2020 11:18:58**Firmado por** Lorena Veronica Castro (27256838279@cma.notificaciones) - (Legajo: 6224)**Nro. Presentación Electrónica** 34851486**Observación** OBS VER OBSERVACION DE REGISTRO SUBASTAS AGREGAR LO ALLI PEDIDO Y MODIFICAR NO SABE BIEN EL INTERLINEADO DEL EDICTO**Observación del Profesional** MARTILLERA REMITE TEXTO DE EDICTO Y BOLETA DE PAGO CONFORME FUERA ORDENADO**pago de edicto HERRERA Boletín Oficial.p** [VER ADJUNTO](#)**Presentado por** Lorena Veronica Castro (27256838279@cma.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

E EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. MARIA ALEJANDRA PEÑA -JUEZ, Secretaria Única a cargo del Dr. JUAN MARTIN MENDIGURENSECRETARIO, del Departamento Judicial de San Isidro, Pcia. Bs.As. Comunica en autos: "HERRERA MARIA DEL CARMEN Y OTRA C/ HERRERA JUAN CARLOS S/ DIVISION DE CONCOMINIO". Exp. 15.085, que se ha decretado el remate en pública subasta del 100 %, del inmueble sito en JOSE I. RUCCI 3161 VICTORIA, PARTIDO DE SAN FERNANDO, MATRICULA 14828, PARTIDA N° 096-028726-6 de propiedad de HERRERA Y LOPEZ JUAN CARLOS, HERRERA Y LOPEZ MARIA DEL CARMEN Y HERRERA Y LOPEZ GEORGINA ELIZABETH certificado de dominio y gravámenes a fs. 245/247, 273/276; inhibiciones a fs. 278/287; Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Secc. E, Qta. 18, Manz. 18 a, Parcela 5.- La orientación del inmueble con respecto al sol, es al Noreste, siendo esta la mejor orientación, recibe buena luz solar en horas de la mañana, por lo que hace que el inmueble sea seco, tenga buena iluminación evitando el uso abusivo de luz eléctrica en la propiedad. Las calles se encuentran pavimentadas. - El inmueble está dividido en dos propiedades compartiendo estos el mismo lote, con una entrada de vehículo donde se observa una construcción arriba de material, siendo esta dos habitaciones y un baño a terminar de la propiedad que se encuentra al frente accediendo por escalera tipo caracol a la parte de abajo estilo prefabricada, con dos dormitorios, cocina y comedor. Con unas medidas aproximadas a 65m2 con salida al frente con Jardín a la vista y todos los servicios como ser, luz, gas natural, Aysa y cloaca. La segunda propiedad es al fondo separada de un patio con parrilla, toda echa en material, con escalera, en donde no se pudo acceder por escalera hacia una terraza y en su totalidad a reciclar, con una medida aproximada a los 70m2, es una casa tipo de 2 plantas con mucho deterioro y antigua. Todos los inmuebles nombrados con anterioridad se encuentran sobre un lote de Diez metros de frente al Nord Este de igual medida en su contra frente al Sud Oeste, por Veintiséis metros noventa centímetros de fondo en sus costados, con un total de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE metros cuadrados de superficie. El inmueble es OCUPADO por el Sr. Herrera Juan Carlos, DNI 30.601.233, junto a su Sra. Esposa y 2 hijos menores. BASE: DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$2.760.000), por intermedio de la Martillero Público, Lorena Verónica Castro, Matrícula: 6224, Libro 9, F° 319, C.S.I. Caja Previsional N° 34039, CUIT 2725683827-9, Tel. Celular 11 6106 2827 – DEUDAS del bien: municipal (fs. 260/264) al 17/ 05 /2018 \$ 1.173,74 ;Aysa S.A. (fs. 237/240) al 13/ 12/ 2017 \$ 158,56 ; Arba (fs.267/272) al 6 / 07/ 2018 \$ 1.158,70; La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, comenzando la puja el día 5 de noviembre de 2020, a las 9:30 hs.- y concluyendo el día 18 de noviembre de 2020, a las 9:30 hs. El martillero cumplirá con su cometido en un todo de acuerdo con el contenido del presente y del Anexo I del Ac. 3604 bajo apercibimiento de remoción, debiendo rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5°, 579 del CPCC). Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts.6/24 Ac.3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$138.000.-) en la cuenta de autos, suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital, en la CUENTA JUDICIAL EN PESOS N° 837027/4, CBU 0140136927509983702745 y cuyo N° de CUIT es 30- 99913926- 0.- Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC).- La audiencia de adjudicación prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, se realizara el día 28 de diciembre de 2020, a las 11:00 hs., en la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor; el 3% en concepto de honorarios a cargo de cada parte -art.54, inc.1.a- (con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales y la alcuota de IVA si estuviera inscripto) y abonar el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se expedirá testimonio. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los

importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art.581, 582 del cód. Procesal, ley 11909). A excepción de las deudas por expensas, libérase al adquirente en subasta de toda deuda que afecte al inmueble hasta la fecha de toma de posesión, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97). El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión (S.C.B.A., Ac.65.168 del 13.7.99 en autos "Banco Río de la Plata c/Alonso, Raúl Alberto y otros s/ ejecución hipotecaria"). Visitas al bien que se ejecuta los días 21,22 y 23 de octubre de 2020 en el horario de 14 a 17 hs. Herrera Juan Carlos CUIT 23-30601233-9 ; Herrera María del Carmen DNI 22.685.698; Herrera Georgina Elizabeth DNI 33.199.938.- San Isidro, de Septiembre de 2020.- Publíquense edictos en la forma establecida en los art. 574 y 575 del CPCC, por el término de tres días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "PUERTO NOTICIA" de San Fernando, La publicación de los edictos deberá encontrarse efectuada con una anticipación no menor a diez días corridos anteriores a la fecha propuesta por el martillero para la realización de la subasta.- San Isidro, de Septiembre de 2020.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 0CK341

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Lorena Veronica Castro
(27256838279@cma.notificaciones)
(Legajo: 6224)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^